

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COORDINACIÓN DE PERMISOS PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

Monterrey, Nuevo León, a 03 de mayo de 2023

Expediente SSPDTCPC/0171/2023

Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 81 fracción XXIII Y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, 6 fracción I, 134 y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y previa opinión emitida por la Secretaría de Infraestructura Sostenible, mediante oficio SIS/0471/2023 decibido en fecha 25 de abril del año 2023, otorga PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA A NATURGY MÉXICO S.A. DE C.V. con una vigencia del 22 al 24 de mayo del año 2023, de acuerdo a su solicitud de fecha 6 de mayo del 2023.

Permiso por ocupación de la vía pública para la rotura para la extensión de red de gas natural en calle en la Ciudad de Monterrey, ocupando un área de 20 metros lineales; y area correspondiente af ancho de ocupación.

Vías de acceso controlado:

Ave: principales:

Ave. colectoras:

Ave. colectoras:

Conexión domiciliaria:

Danqueta

Otros:

El solicitante deberá de atender y apegarse a las especificaciones requeridas por la Secretaría Infraestructura Sostenible y que consisten en los iguientes

- La banqueta debera reponerse con un concreto de resistencia de al menos f c=200 kg/cm2 y reforzada con malla electro soldada 6-6 / 10-10 en la totalidad del área.
- Los servicios de infraestructura básica que criticen por la banqueta en mención deberán de respetarse y en caso de dano, reponerse con al menos las características y calidades existentes antes de la intervención.
- Se debera respetar la senalización y nomenciaturas existentes en el area, propiedad del Municipio de Monterreysin presentar danos en los mismos, en caso de daños se solicitará la reposición de las mismas.
- En caso de danos a la guarnición, esta área deberá de demolerse y construirse con las características físicas y de calidad existentes antes de la intervención, con un concreto de resistencia mínima f' c=200 kg/cm2 y acero de refuerzo para evitar juntas constructivas por contracción lineal
- En todo momento deben de evitarse las obstrucciones al patin de la guarmición, con el fin de permitir la circulación del agua por el mismo en caso de lluvias.

Así mismo el peticionario se compromete que cuando sea necesario la apertura de la carpeta, deberá rellenar la zanja con material de Sub-base Hidráulica. Base Hidráulica y Carpeta Asfaltica con los espesores recomendados en el Capítulo Segundo Art. 20 Catálogo de secciones de pavimentos según el nivel de vialidad indicado en el Art. 16 Categoría de Tráfico Pesado; que cumplan con la calidad de materiales indicada en el Capítulo Cuarto Calidad de materiales y control de calidad de capas de pavimentos en áreas rurales y urbanas; con respecto a la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León. (L'ERPENL): y cuando la carpeta sea de concreto hidráulico, se deberá considerar reponer el mismo con el módulo de ruptura (MR) según el nivel de vialidad donde se realicen los trabajos, pudiendo ser de 42,45 o 48 kilogramos por centimetro cuadrado, o según lo indicado y aprobado en el proyecto. A lo largo de la zanja se deberá realizar cortes transversales con el fin de modular la losa de concreto y evitar el agrietamiento por temperatura, con disco de corte y aplicación de sello sobre las juntas.

Debiendo además ajustarse lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de Zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo ordenamiento.

Gran.